



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 10 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora juez, informando que el apoderado de la parte actora solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 22 de noviembre de 2022. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00135-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Álvaro Salazar Toro
Demandada: Paola Andrea Cifuentes Henao
Auto: 2026

En consideración a la solicitud de aplazamiento elevada por el apoderado de la parte demandante, el juzgado accederá a lo pedido y, en consecuencia, fijará nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el 392 del CGP.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: REPROGRAMAR para el día 29 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m. la celebración de la audiencia prevista en el artículo 392 del CGP, la cual se desarrollará de forma virtual a través de la plataforma Lifesize.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **11 DE NOVIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **433ceadc6dd84a17328f27beab3c0d559987b5e64acb0597082dcddf0547a601**

Documento generado en 10/11/2022 11:27:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>